



*REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR*

Valledupar, Veintinueve (29) de octubre de 2021.

Procede el despacho a pronunciarse dentro del proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL promovido por JOSEFA ARREGOCES GARCIA Y OTROS, contra CLINICA VALLEDUPAR LTDA Y OTROS, RAD. 20001-31-03-002-**2007-00162- 01** informando que la Sala Civil-Familia-laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, confirmó la sentencia emitida el 30 de noviembre de 2016, por esta judicatura; Lo anterior mediante proveído de fecha diecinueve (19) de noviembre de 2020, por lo que, en consecuencia, se:

RESUELVE:

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
JUEZ